

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 29 SEP 2017

N° 196 -2017-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 198-2017-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, de fecha 30 de diciembre de 2009, el señor Francisco Manuel Palomares Murga fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 179-2017-SERVIR-PE, de fecha 04 de setiembre de 2017, se formalizó la aprobación del cargo de destino Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica del Gobierno Regional de Ica;

Que, el Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio N° 368-2017-GORE-ICA/GR, solicitó la asignación de un Gerente Público para el cargo de Jefe de Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica (*sic*) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 017-2017 de fecha 20 de julio de 2017, aprobó -entre otros- la delegación de funciones al Presidente Ejecutivo de SERVIR para definir y aprobar los cargos de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos en entidades receptoras así como, aprobar las asignaciones de los Gerentes Públicos y sus respectivas modificaciones y conclusiones, la misma que fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2017-SERVIR-PE de fecha 11 de agosto de 2017;

Que, conforme al Memorándum N° 007-2017-SERVIR/GG-OPP y el Informe N° 062-2017-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización



y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Francisco Manuel Palomares Murga	Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica	Gobierno Regional de Ica



Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Ica, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.



Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL